

San Jacinto, 06 de Febrero del 2023

Resolución N° 39/23

ACTA N° 03/23

VISTO: Asunto tratado en Sesión del Concejo, sobre la colaboración para el Refugio Tres Sauces Animales en Apuro.

RESULTANDO:

- 1) Que solicitan colaboración económica para solventar gastos.
- 2) Que teniendo en cuenta que siempre se colabora con refugios.
- 3) Que de la solicitud surge que dicho Refugio no ha recibido apoyo económico de otros Municipios.

CONSIDERANDO:

- 1) Que este Concejo Mpal., considera que es importante poder colaborar y darles una donación para solventar gastos de las castraciones.
- 2) Que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) Que de acuerdo a lo establecido en los arts. 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) Que se ha verificado que la Institución no tiene paridas pendientes de rendición en el Mpio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el art. 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal

- RESUELVE: 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 20.000,00, para el Refugio Tres Sauces Animales en Apuro desde Enero a Diciembre 2023.
- 2) Se autoriza el pago, siendo el responsable y en representación del Refugio Tres Sauces Animales en Apuro, la Sra. Nelly Lima, CI: 4.881.358-4, Cta. Bria: 001049400-00001
  - 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

*Maria Victoria*  
Cabeza  
MARIA VICENTE

*Joselyn*

JOSLYN MOLENA ZANOTEL  
CONCEJAL

*Cristian*  
Cristian Ferraro  
ALCALDE

